República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

Ciudad y fecha: Cartagena, 2 de diciembre de 2022
Hora: 2:00 p.m.

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: DEINER GARCIA MALDONADO
Demandado (s): DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y OTROS
Radicado: 13001-31-05-006-2019-00436-00

---

1. Verificación de asistencia de las partes y apoderados.

Demandante: NO COMPARECIÓ
Apoderado: NO COMPARECIÓ

Demandado: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Rep. Legal: NO COMPARECIÓ
Apoderado: JAIME GALBAN RODRIGUEZ C.C.N° 80259002 T.P. 167685

Demandado: FUNDACIÓN CIRCULO DE OBREROS SAN PEDRO CLAVER
Rep. Legal: NO COMPARECIÓ
Apoderado: PIEDAD CANCHANO POLO C.C.N° 45475750 T.P.69374

Demandado: SEGUROS CONFIANZA S.A.
Rep. Legal: NO COMPARECIÓ
Apoderado: MARIA HELENA BERMUDEZ GOMEZ C.C.N° 51688057 T.P. 127396
El despacho le reconoce personería a la doctora MARIA HELENA BERMUDEZ GOMEZ para actuar en calidad de apoderada sustituta de la demandada.

Ministerio público: PEDRO JOSE OLIVEROS GARCIA

2. Practica de pruebas

Se presentaron las pruebas aportadas por las partes
- se escuchó el testimonio de JONATAN ANDREI VARGAS MARTINEZ, LUIS ALBERTO CARRASCAL LUNA.

3. Alegatos

Los apoderados de las partes rindieron sus alegatos.

4. Decisión

El juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley

RESUELVE

1. ABSOLVER a las entidades demandadas y las llamadas en garantía de todas las pretensiones incoadas en su contra.
2. CONDENAR en costas al demandante, se señalan agencias en derecho en la suma de un salario mínimo legal mensual vigente.
3. Conforme con el artículo 69 si esta sentencia no es apelada será enviada en consulta ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

Las partes quedan notificadas en estrado.

5. Recursos

No se propuso ningún recurso. El despacho concederá la consulta en favor del demandante para que surta la misma ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena conforme con el artículo 69.

WILSON YESID SUÁREZ MANRIQUE
Juez